

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27605** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 384/2016, NIG número 48.04.2-16/013349, por auto de 27 de mayo de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Transportes Nanuk, S.L., con CIF B48527576, con domicilio en calle Betsaide, número 11 - 48230 Elorrio, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Elorrio.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que la administración concursal está integrada por don Eduardo Cobanera Altuna, con domicilio a efecto de notificaciones en Bilbao, paseo Campo Volantin, 22, email: e.cobanera@outlook.es.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sexto.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 27 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160036068-1